

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria publicada no BOP del 10 de agosto del 2011, para cubrir por el procedimiento de concurso de méritos, una plaza de auxiliar administrativo con carácter interino, vengo en,

R E S O L V E R:

Primero: Declarar la siguiente lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

CARBALLAL PIÑEIRO, MARIA AUREA
CARREÑO MAYAN, ANTONIO
SERRANO VILARIÑO, ELISABETH
NUÑEZ ROSAL, ALBERTO
NOGUEIRA LOUZAO, CRISTINA
BREA HERNANDEZ, SILVIA
PEREZ CARRERA, MARIA CARMEN
RAMIRO MENDEZ, VANESA
MEDRANO CARRASCO, MARIA JESUS
MARTINEZ BRAVO, MARIA DOLORES
BUGALLO FONTAN, MANUELA
FOLGAR MARIÑO, SERAFIN
CANOSA VIEITEZ, LORENA
SANCHEZ BARRAL, MONICA
MEIJIDE LATORRE, JULIA
VAZQUE PAIS, ANA MARIA
FERNANDEZ MELÓN, ANA BELEN
GONZALEZ DOMINGUEZ, ALMUDENA
VILLAVARDE COSTA, MIGUEL ANGEL

EXCLUÍDOS Y MOTIVOS EXCLUSIÓN

SUAREZ VILA, MARIA DEBORA	(1)
MOLEDO VARELA, RICARDO	(1) (2)
PICO BOUZA, NATALIA MARIA	(2)
CASAI DOVAL, BEGOÑA	(2)
CONDE MOURIÑO, LETICIA	(1)
GARCIA RODRIGUEZ, FÁTIMA	(2) (5)
SANCHEZ MOSQUERA, BEATRIZ	(2)
BESADA TORRES, PAULA	(2)
VICENTE VALLE, VICTORIA	(1)

FONTAN MARTINEZ, M. DOLORES	(2)
LOIS BASTIDA, BEGOÑA	(2) (4)
MOLDES OTERO, MARÍA	(1)
CABEZON TORRES, ANA	(2) (3)
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ELENA	(1)
BARRAL BESADA, M. CARMEN	(1)
SANTIAGO RODRIGUEZ, ROMINA	(4)
MARTINEZ ROJO, TERESA	(4)
PADIN GONZALEZ, REGINA	(1) (5)
CHAPELA BERNARDEZ, ALBERTO	(2)
PAZOS DIZ, LUCIA	(2)
SIRENA DIEGUEZ, NOEMI	(1) (5)
FERNANDEZ BANET, SUSANA M.	(1)
FORMOSO SALGADO, M. ISABEL	(2)
GRANDAL RODRIGUEZ, BEATRIZ	(2)
CASTRO OMIL, M. BEGOÑA	(1)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- (1) defecto de forma en solicitud o falta de declaración jurada
- (2) Falta de lista numerada de documentos
- (3) Falta titulación mínima exigida
- (4) Fuera de plazo
- (5) Documentación no compulsada

Segundo.— Publicar esta resolución de la página web del Ayuntamiento y conceder un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de su publicación, para que por parte de los aspirantes puedan enmendar los defectos de forma que se indica.

Tercero.— Que el tribunal se reúna el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas, con objeto de proceder a la valoración de los méritos.

Cuarto.— Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en la página web del ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pontevedra, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, en O Grove, a veintiséis de agosto del dos mil once, ante mí, el Secretario